ESPA **2023**



PLAN ANUAL DE VACANTES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.



Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP Carrera 16 Nº 14-28 Barrio Centro -Acacías Teléfonos: 6469723-6574602







EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3

Código TRD	Fecha	Versión	Página
110	21/07/2020	3	Página 2 de 14

1	Contenido	
INTE	RODUCCIÓN	4
2.	NORMATIVIDAD	5
3.	MARCO CONCEPTUAL	7
4.	OBJETIVOS	9
a.	OBJETIVO GENERAL	9
b.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5.	ALCANCE	9
6.	METODOLOGIA	10
7.	ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL	10
8.	ANALISIS PROVISIÓN DE EMPLEADOS	12
8.1.	PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEADOS VACANTES	12
9.	PLAN ANUAL DE VACANTES	13
10.	VACANTES PARA LA VIGENCIA 2023	13
11.	ACTUALIZACIÓN	14
12.	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	14











EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3





Código TRD	
110	

Fecha 21/07/2020 Versión 3

Página Página 3 de 14

NELSON LOZANO CANTOR

Gerente

SONIA MERCEDES ROMERO RODRÍGUEZ

Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera

ALVARO ANDRES CESPEDES BAQUERO

Subgerente Acueducto y Alcantarillado

MANUEL SANTIAGO DIAZ ORJUELA

Subgerente de Aseo

LINA YOHANA PARDO ABRIL

Jefe de Control Interno

LILIANA BELTRÁN BURITICÁ

Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

WILLIAM HUMBERTO CUASTUMAL ARTEAGA

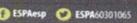
Oficina de Planeacion y Proyectos

LILIANA MILENA GAMBOA

Tecnico de Talento Humano

















EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3





Código TRD 110 Fecha 21/07/2020

Versión

Página Página 4 de 14

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Vacantes de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., tiene como propósito planificar, administrar, actualizar la información relacionada con los empleos que se encuentren vacantes dentro de la planta de personal y definir políticas para la provisión de los mismos, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, por tanto, se cuenta con la gestión del talento humano como una estrategia organizacional para el logro de los objetivos y metas misionales de la Empresa, siendo esta la herramienta que permite administrar y actualizar la información sobre los cargos que se encuentran vacantes, con el fin de realizar la programación de provisión de empleos a término fijo y/ o indefinido y de libre nombramiento y remoción, así como estimar costos y disponibilidad presupuestal para ocuparlo.

Así mismo, nos permite tener una proyección de los empleos de libre nombramiento y remoción "Empleados Públicos" y los de Empleados oficiales, basados en los manuales de funciones y cantidad de cargos existentes que deban ser provisionados con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados por la ESPA E.S.P.

Por consiguiente, y de acuerdo a la normativa vigente, se elabora Plan Anual de Vacantes Vigencia 2023 para la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P donde se definen las necesidades de la planta de personal existente en la actualidad para el cumplimiento de la misión institucional.













DEPARTAMENTO DEL META

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3





Código TRD 110

Fecha 21/07/2020 Versión 3

Página Página 5 de 14

NORMATIVIDAD

Decreto 612 de 04 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Acuerdo 003 de 2022, articulo 1, 2 y 3 "Por medio del cual se modifica la planta de personal de la ESPA E.S.P. establecida en el Acuerdo 05 de 2011, modificado por los acuerdos No. 006 de 2011, 002 de 2014, 006 de 2021 y 004 de 2022.

Acuerdo No. 004 de 2022, Por medio del cual se modifica la escala salarial de los empleos públicos, y de los trabajadores oficiales de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

Acuerdo No. 004 de 2022, Por medio del cual se establece la estructura Organizacional de la ESPA E.S.P.

Convención Colectiva de Trabajo 2019-2021.

Ley 909 de 2004 del Artículo 15, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto.

DECRETO 648 DE 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública:

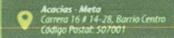
"Articulo 2.2.5.2.1. Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

- Por renuncia regularmente aceptada.
- 2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
- 3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa. (N.A. Carrera Administrativa)
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.

















EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3

Código TRD	Fecha	Versión	Página
110	21/07/2020	3	Página 6 de 14

- 5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
- 6. Por revocatoria del nombramiento.
- 7. Por invalidez absoluta.
- 8. Por estar gozando de pensión.
- 9. Por edad de retiro forzoso.
- 10. Por traslado.
- 11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
- 12. Por declaratoria de abandono del empleo.
- 13. Por muerte.
- 14. Por terminación del período para el cual fue nombrado.
- 15. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

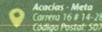
ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

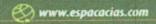
- 1. Vacaciones.
- 2. Licencia.
- 3. Permiso remunerado
- 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
- 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
- 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
- 7. Período de prueba en otro empleo de carrera.













EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3





Código TRD	
110	

Fecha 21/07/2020 Versión

Página Página 7 de 14

MARCO CONCEPTUAL

Código Sustantivo del Trabajo artículo 45, la duración de un contrato de trabajo se puede pactar por un tiempo determinado, por la duración de la obra o labor, por la ejecución de un trabajo transitorio u ocasional, o por término indefinido.

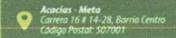
La duración indefinida del contrato de trabajo se puede pactar de forma expresa en el contrato, o se puede inferir si no se pacta ninguna duración.

- Contrato de trabajo a Termino Fijo: debe constar siempre por escrito y su duración no puede ser superior a tres años, pero es renovable indefinidamente. Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente. No obstante, si el término fijo es inferior a un (1) año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un (1) año, y así sucesivamente, artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo -CST-
- Contrato a Termino Indefinido: Se considera que existe un contrato de trabajo a término indefinido cuando en él no se pacta un tiempo de duración; cuando no se pacta una fecha de terminación, es decir, tendrá vigencia mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.
- Libre nombramiento y Remocion: De acuerdo con lo anterior, los servidores públicos que prestan sus servicios al Estado son por regla general, de carrera, y excepcionalmente de elección popular, de libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales, entre otros que determine la ley.
- Trabajador Oficial: Todos los trabajadores al servicio de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., tienen el carácter de trabajadores oficiales, cuya vinculación a la mismase regirá mediante contrato de trabajo a término idefinido para todos los efectos que señale la ley.
- Directivo: Está constituido por los cargos con funciones de dirección general, formulación de políticas institucionales; y de adopción de planes, programas y proyectos.

















EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3

Código TRD	Fecha	Versión	Página
110	21/07/2020	3	Página 8 de 14

- ✓ Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- ✓ Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- ✓ **Nivel Asistencial.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.
- Empleo Público: El artículo 20 del Decreto Ley 770 de 2005, define el empleo público como "el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado". Igualmente, señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.
- ✓ Encargo: es la figura administrativa por la cual la autoridad nominadora designa a un servidor público para desempeñar de manera transitoria la totalidad o algunas de las funciones de un empleo público diferente del cual el encargado es titular y que se halle vacante con carácter definitivo o temporal.
- Nombramiento Ordinario: Es el tipo de vinculación que se aplica para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción.
- ✓ Funcionario: La Corte Constitucional en la Sentencia C-681 de 2003, contemplo la definición de funcionario público en los siguientes términos:

"Las personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación laboral con el estado y son en consecuencia funcionarios públicos. Desde el punto de vista general, la definición es simple, sin embargo, existen diversas formas de relación y por













MUNICIPIO DE ACACIAS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P.

NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3





Código TRD
110

	Fecha
21	/07/2020

Versión

Página Página **9** de **14**

consiguiente diferentes categorías de funcionarios públicos. La clasificación tradicional comprende los empleos públicos y los trabajadores oficiales.

Esta clasificación se remonta a la ley de 1913 DE 2018, la cual siguiendo el criterio finalista definió a los empleos públicos como los que tienen funciones administrativas y los trabajadores oficiales aquellos que realizan las obras públicas y actividades industriales y comerciales del estado. El decreto 3135 de 1968 siguió el criterio organicista para definir los empleos públicos, quienes están vinculados a los ministerios, departamentos administrativos y demás entidades que ejercen la función publica."

4. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Vacantes tiene como propósito identificar, administrar y actualizar la información de vacantes de acuerdo a las necesidades y formas de provisión de la planta de personal.

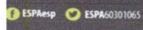
b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- √ Identificar las necesidades de recursos humanos y de la planta de personal de la empresa.
- ✓ Definir los empleos vacantes en la entidad
- Proyectar los cargos vacantes y tipo de servidor para la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.
- ✓ Establecer la forma de provisión de los empleos que se encuentran vacantes.

5. ALCANCE

Este Plan permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo en la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. en cuanto a la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el periodo anual, considerando las medidas de ingreso, despido, capacitación y formación.













MUNICIPIO DE ACACIAS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P.

NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3





Código TRD
110

Fecha 21/07/2020 Versión

Página Página **10** de **14**

La subgerencia administrativa, Comercial y Financiera con apoyo del Tecnico de Talento Humano serán responsables de elaborar y publicar en la página Web el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se presenten vacancias definitivas en la planta de personal.

METODOLOGIA

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP. Por lo tanto, en él se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

El Técnico de Talento Humano junto el profesional de apoyo de la subgerencia administrativa, comercial y Financiera, elaborarán el Plan Anual de Vacantes para cada vigencia, con la información de los cargos vacantes y actualizará mensualmente el formato cada vez que ocurra una vacancia definitiva de los empleos, por cualquiera de las causas contenidas en la Ley 909 de 2004.

En cumplimiento del Capítulo 4° del documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VACANTES" El Plan Anual de Vacantes, se desarrollará cumpliendo la siguiente metodología: Atendiendo el artículo 1° del Decreto 612 de 2018 el director de Gestión Humana o a quien éste designe, publicará a más tardar el 31 de enero de cada año, los cargos vacantes y actualizará mensualmente el plan de vacantes incorporando las novedades que generen una vacancia temporal o definitiva por cualquier motivo que pueda generarse, de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004 y se llevará registro de dicha información en la base de datos creada para tal fin, lo que conllevará la publicación trimestral de una nueva versión actualizada del PAV.

7. ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL

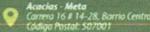
Según el Acuerdo 003 de 2022, articulo 1, 2 y 3 "Por medio del cual se modifica la planta de personal de la ESPA E.S.P. establecida en el Acuerdo 05 de 2011, modificado por los acuerdos No. 006 de 2011, 002 de 2014, 006 de 2021 y 004 de

















EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3

Código TRD	Fecha	Versión	Página
110	21/07/2020	3	Página 11 de 14

2022., la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., cuenta con una planta de personal conformada por un total de noventa y ocho (98) funcionarios, distribuidos de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL DE EMPLEOS PÚBLICOS

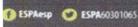
DENOMINACIÓN	NIVEL	No. Cargos
GERENCIA GENERAL		
Gerente general	DIRECTIVO	1
Secretario Ejecutivo	ASISTENCIAL	1
Conductor	ASISTENCIAL	1
OFICINA DE CONTROL INTE	RNO	
Jefe de Oficina	Directivo	1
OFICINA DE JURIDICA Y COI	NTRATACIÓN	
Jefe de Oficina	DIRECTIVO	1
SUBGERENCIA ADMINISTRA	ATIVA, COMERCIAL Y FINANC	CIERA
Subgerente	DIRECTIVO	1
Tesorero General	Profesional	1
Almacenista General	Profesional	1
Profesional Universitario	Profesional	5
SUBGERENCIA DE ACUERD	UCTO Y ALCANTARILLADO	
Subgerente	DIRECTIVO	1
Profesional Universitario	Profesional	1
SUBGERENCIA DE ASEO		Secretaria de la constante de
Subgerente	DIRECTIVO	1
	OTAL	16

PLANTA DE TRABAJADORES OFICIALES

CONTRATOS DEL NIVEL TÉCNICO	GRADO	NO. CONTRATOS
Técnico en Archivo	2	1
Técnico Cuentas Contrato	2	1
Técnico Contratación	2	1
Técnico en Planeación	2	1
Técnico en Recursos Naturales	2	1
Técnico en Talento Humano	2	1
TOTAL NIVEL TÉ	CNICOS	6

CONTRATOS DEL NIVEL ASISTENCIAL	GRADO	NO. CONTRATOS
Recolector	1	9
Operador de Barrido	1	10
Servicios Generales	1	1

















EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3

Código TRD	Fecha	Versión	Página
110	21/07/2020	3	Página 12 de 14

TOTAL TRABAJADORES OFICIALES		82
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL		76
Inspector de Redes	5	3
Auxiliar de Laboratorio	4	1
Conductor Mecánico	3	5
Auxiliar Administrativo	2	6
Auxiliar Operativo I	2	20
Auxiliar Operativo II	1	21

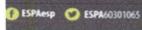
En la siguiente grafica podemos observar la distribución y caracterización de los empleos actuales de la empresa de servicios públicos de Acacias ESPA ESP.



8.1. PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEADOS VACANTES

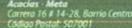
Los empleos vacantes de la ESPA E.S.P. se podrán proveer de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional en las condiciones contenidas en la Ley 909 de 2004. Para proveer en debida forma los cargos, se













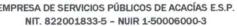


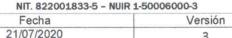
Código TRD

110

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3









Página Página 13 de 14

identificarán trimestralmente las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en las normas vigentes, tales como renuncia, pensión, destitución, etc.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004, sin perjuicio de la provisión transitoria a través del encargo.

9. PLAN ANUAL DE VACANTES

Los empleados Publicos se pueden proveer de manera definitiva, transitoria o mediante encargo, libre nombramiento y remoción. Para el caso de los funcionarios que tienen atributo de trabajadores oficiales, su vinculación se realizará a término indefinido para todos los efectos que señale la Ley. (Art. 47 de la Convención Colectiva).

Los términos de estas, varían dependiendo de si el cargo es de libre nombramiento y remocion o trabajador oficial. La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. cuenta con la caracterización del personal de planta de la empresa, lo cual permite la toma de decisiones relacionadas con la optimización del recurso humano cubriendo las necesidades que se generen dentro de la empresa. Dependiendo de su contexto o de las necesidades de funcionamiento, de acuerdo con los objetivos estratégicos planteados

10. VACANTES PARA LA VIGENCIA 2023

A continuacion se presenta la vacancia para la Vigencia 2023 de la Empresa de Servicios Publicos de Acacias E.S.P.

Vacantes a corte 31 de Diciembre de 2022

DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	GRADO	No VACANTES	TIPO	SALARIO
Auxiliar Administrativo	Asistencial	2	1	Trabajador Oficial	\$ 1.679.323
Auxiliar Operativo I	Asistencial	2	1	Trabajador Oficial	\$ 1.679.323
Auxiliar Operativo II	Asistencial	2	2	Trabajador Oficial	\$ 1.679.323
Recolector	Asistencial	1	3	Trabajador Oficial	\$ 1.492.097
TOTAL VA	ACANTES	TOT SANSAN		7	

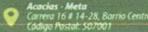
Fuente: Informe de Gestion de Talento Humano cuarto trimestre 2022















DEP M

EMPRESA DE S NIT. 8220018

PARTAMENTO DEL META	ALCALDÍA DE
IUNICIPIO DE ACACIAS	ALCALDÍA DE ACCACÍAS
SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P.	Careless de egischtseldeid
2004 933 E NIIID 4 E0006000 3	



Código TRD
110

Fecha	
1/07/2020	

Versión

Página Página 14 de 14

11.ACTUALIZACIÓN

El plan anual de vacantes está sujeto a actualizaciones conforme a las necesidades del servicio de la ESPA E.S.P.

12.META

La meta propuesta para la ejecución del presente plan para le vigencia 2023, es mantener actualizadas en un 100% la vacancia.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluacion del presente plan se hara a traves de informe de gestión trimestral emitido por el Tecnico de Talento Humano y a traves de la matriz de seguimiento.

Mecanismos de evaluación	Periodicidad	Responsable
Comité de Gestión y Desempeño Institucional	Semestral	Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera/Tecnico en Talento Humano
Control Interno/Matriz de Seguimiento	Trimestral	Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera/Tecnico en Talento Humano
Planeación/Informe de Gestón	Trimestral	Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera/Tecnico en Talento Humano

Nombres y Apellidos	Cargo
Revisó: Sonia Mercedes Romero Rodríguez	Subgerente Administrativo Comercial y Financiero
Revisó: William Humberto Cuastumal Arteaga	Secretario del Comité Institucional de Gestión Y desempeño
Revisó : Liliana Milena Gamboa	Técnico en Talento Humano
Proyectó: Lorena Andrea Torres González	Cps Apoyo Profesional













Firma